

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO TIPO "A" DE PLAGUICIDAS QUIMICOS FORMULADOS EN EL EXTRANJERO O EN GUATEMALA

SUB-AREA DE REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES

|   |      |        |  |
|---|------|--------|--|
| Proceso : SUB-AREA DE REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS | Cod: | FTS-01 | Elaborado por: PROFESIONAL ANALISTA DE REGISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS |
|---|------|--------|--|

|   |      |              |           |
|---|------|--------------|-----------|
| Procedimiento: PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO TIPO "A" DE PLAGUICIDAS QUIMICOS FORMULADOS EN EL EXTRANJERO O EN GUATEMALA | Cod: | FTS-01-P-014 | Version 1 |
|---|------|--------------|-----------|

| Numero | Descripción   | RESPONSABLES |     |                |                   |                  |                | Observaciones |
|--------|---|--------------|-----|----------------|-------------------|------------------|----------------|---------------|
|        |   | INICIO - FIN | OSU | TECNICO EN OSU | ANALISTA DE SRCIA | QUIMICO DE SRCIA | COMISION MSPAS |               |
| 1      | El expediente es ingresado por parte del Usuario a la OSU.  | Inicio - Fin |     |                |                   |                  |                |               |
| 2      | El expediente con su respectiva solicitud de registro tipo "A" de Plaguicidas Químicos Formulados en el Extranjero o en Guatemala, FTS-01-R-006 ó FTS-01-R-009, es ingresado en OSU y entregado al técnico receptor analista quien ingresa información como: Nombre del Producto, empresa solicitante y tipo de Registro, entre otras, según Lista de Chequeo ONP-01-R-018 o bien del sistema CRM ONP-01-R-015.   |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 3      | Luego de que la información fue ingresada según Lista de Chequeo ONP-01-R-018 o bien del sistema CRM ONP-01-R-015, el expediente es Asignado al profesional Analista de la sub-área de Registro y Control de Insumos Agrícolas, quien lo recibe e inicia el análisis técnico integral en el cual se desarrollan los siguientes pasos:   |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 4      | Se realiza el proceso de verificación del registro vigente como empresa importadora en la base de datos de empresas importadoras y registros de insumos agrícolas FTS-01-D-015, si no posee registro se emite dictamen de devolución FTS-01-R-060 anotando los motivos del rechazo y se remite el expediente a OSU, para su entrega al usuario.   |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 5      | Si posee registro vigente como importadora y registro vigente de regente, se realiza el proceso de verificación del registro vigente como empresa fabricante cuando sea fabricado en Guatemala en la base de datos de empresas fabricantes de insumos agrícolas FTS-01-D-017, si no posee registro se emite dictamen de devolución FTS-01-R-060 anotando los motivos del rechazo y se remite el expediente a OSU, para su entrega al usuario.   |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 6      | Si posee registro vigente como empresa fabricante cuando sea fabricado en Guatemala se realiza el proceso de verificación en la base de datos de registros de insumos agrícolas FTS-01-D-019 e Insumos FTS-01-D-014, para determinar si el ingrediente activo es nuevo o no en el país, si el ingrediente es nuevo en el país, se solicitará al usuario las pruebas de eficacia biológica evaluadas por el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola.  |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 7      | Si el Ingrediente Activo es nuevo en el país o si proviene de un nuevo fabricante se envía a la Comisión de Plaguicidas para su análisis toxicológico y ecotoxicológico.  |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 8      | Si el ingrediente activo no es nuevo en el país y no proviene de un fabricante nuevo, el profesional analista de la SRCIA, procede al análisis técnico del expediente utilizando el Dictamen de registro tipo "A" de Plaguicidas Químicos Formulados en el Extranjero o en Guatemala, FTS-01-R-060  |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 9      | Luego que el profesional analista de la SRCIA finaliza en análisis técnico, realiza el proceso de análisis químico de la información del expediente utilizando el Dictamen de registro tipo "A" de Plaguicidas Químicos Formulados en el Extranjero o en Guatemala, FTS-01-R-060  |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 10     | El Profesional Analista de SRCIA emite Dictamen de registro tipo "A" de Plaguicidas Químicos Formulados en el Extranjero o en Guatemala, FTS-01-R-060, el cual puede ser favorable o desfavorable.  |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 11     | Si el dictamen FTS-01-R-060 es desfavorable, el analista anota la devolución del expediente en el libro de envíos de documentos y expedientes a la Oficina de Servicios al Usuario –OSU- FTS-01-D-007, entregando en el dictamen FTS-01-R-060 los motivos del rechazo, y se remite a la OSU para su entrega al usuario.   |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 12     | Si el dictamen FTS-01-R-060 es favorable, el Profesional analista debe anotar el registro en el libro de registros de Empresas Importadoras de insumos para uso agrícola y registro de Plaguicidas y Sustancias Alineas correspondiente FTS-01-D-001 y libro de anotaciones mensuales FTS-01-D-003, así como la emisión del Certificado de Registro de registro y libre venta de plaguicidas y sustancias alineas, FTS-01-R-071 el cual va debidamente firmado y sellado de autorizado por el profesional analista y el Jefe de la SRCIA. |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 13     | El expediente con dictamen FTS-01-R-060 favorable es entregado al Técnico Analista de Importaciones, que seguirá el procedimiento FTS-01-P-021 de ingreso a la base de datos de registro de insumos agrícolas Insumos FTS-01-D-014 según instructivo FTS-01-I-002 y luego el expediente junto con la copia del certificado FTS-01-R-071 completo se envía al archivo de la SRCIA por parte del técnico analista de importaciones.   |              |     |                |                   |                  |                |               |
| 14     | FIN   | Fin          |     |                |                   |                  |                |               |